

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18594** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000142/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/00157, se ha dictado en fecha diez de abril de 2013, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Nueva Vegaduro, S.L., con CIF n.º B47602941, cuyo centro de intereses principales lo tiene en ctra. de Valladolid-Soria, Km 306, 47300 Peñafiel (Valladolid).

2.º-Se ha acordado la que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como Administración concursal al letrado sr. don Jesús Puertas Ibáñez, con domicilio postal en c/ San Ignacio, n.º 9-1.º, interior izquierda, 47003 Valladolid y dirección electrónica señalada: [concursovegaduro@interforoabogados.com](mailto:concursovegaduro@interforoabogados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos; y página de información: [www.interforoabogados.com](http://www.interforoabogados.com).

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 19 de abril de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130026507-1